

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL CORREDOR MAESTRE SAS
Nit: 900016132 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01466667
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2005
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 4 de octubre de 2022
Grupo NIIF: Grupo II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU
MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA
ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO
DE MATRÍCULA Y/O RENOVIACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 77 69B 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gempresarialcorredormaestre@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6017313938
Teléfono comercial 2: 3102172068
Teléfono comercial 3: 3204929642

Dirección para notificación judicial: Cl 77 69B 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gempresarialcorredormaestre@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6017313938
Teléfono para notificación 2: 3102172068
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000000 del 1 de abril de 2005 de
Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2005,
con el No. 00984427 del Libro IX, se constituyó la sociedad de
naturaleza Comercial denominada GVM ADMINISTRACION INMOBILIARIA E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0002749 del 26 de octubre de 2005 de Notaría 58 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2005, con el No. 01023573 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GVM ADMINISTRACION INMOBILIARIA E U a GVM ADMINISTRACION INMOBILIARIA LTDA.

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios del 15 de diciembre de 2013, inscrito el 26 de diciembre de 2013 bajo el número 01793283 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GVM ADMINISTRACION INMOBILIARIA S.A.S.

Por Acta No. 007 del 15 de diciembre de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2013, con el No. 01793283 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GVM ADMINISTRACION INMOBILIARIA LTDA a GVM ADMINISTRACION INMOBILIARIA S.A.S.

Por Acta No. 020 del 5 de febrero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2019, con el No. 02422234 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GVM ADMINISTRACION INMOBILIARIA S.A.S a GVM INMOBILIARIA SAS.

Por Escritura Pública No. 2749 de la Notaría 58 de Bogotá D.C., del 26 de octubre de 2005, inscrita el 29 de noviembre de 2005 bajo el número 1023573 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Empresa unipersonal a Sociedad Limitada bajo el nombre de: GVM ADMINISTRACION INMOBILIARIA LTDA.

Por Acta No. 023 del 10 de junio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2020, con el No. 02580073 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GVM INMOBILIARIA SAS a GRUPO EMPRESARIAL CORREDOR MAESTRE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en 1. La planeación construcción, urbanización, parcelación y adecuación de toda clase de terrenos urbanos o rurales, conjuntos residenciales, recreacionales, vacacionales, casas, locales comerciales, oficinas y edificios en general, inclusive por el sistema de propiedad separada u horizontal los cuales podrá desarrollarlos en terrenos de su propiedad o de terceros, con dineros de la sociedad o extraños; la compra ,venta, permuta arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles , urbanos o rurales, aun por el sistema de propiedad

separada u horizontal. 2. La construcción de obras civiles y de ingeniería, redes eléctricas y telefónicas etc. Así como su mantenimiento. 3. Celebrar contratos de concesión, prestación de servicios, consultorías, interventorías, fiducias y demás actividades necesarias para el desarrollo social. 4. La participación en licitaciones o concursos públicos o privados, en concursos de méritos, en forma individual o en consorcio, unión temporal, sociedad o cualquier otra modalidad, para la construcción de obras civiles, en el país o en el exterior. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá además ocuparse de las siguientes actividades: A) La compra, venta, producción, distribución, importación y exportación de equipos de maquinaria, repuestos para los mismos, materia prima, insumos, partes, piezas y demás productos y elementos utilizados o utilizables en la construcción, la industria maderera; el montaje y operación de toda clase de obras de mantenimiento y construcción. B) Celebrar y ejecutar contratos civiles, comerciales, administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho público o derecho privado, conveniente para el logro de los fines sociales. C) Además para el cabal cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto de la sociedad, podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras sobre bienes muebles e inmuebles que sean convenientes o necesarios al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquella empresa o sociedades en que tenga interés o que de manera directa se relaciones con el objeto social, según se determina en el presente artículo tales como: Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles e hipotecarios o pignorarlos, según sea el caso; aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de efectos de comercio o civiles, dar o recibir dineros en préstamo, promover formar organizar y financiar sociedades o empresas que tengan objeto igual al de esta sociedad, o que negocien en ramos que faciliten el cumplimiento del objeto principal de esta. 5. El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: Reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos aunque en diferentes combinaciones. 6. El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores usados para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), los vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques. Incluye las actividades de venta de vehículos usados por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compraventa de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$209.000.000,00
No. de acciones : 209.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$209.000.000,00
No. de acciones : 209.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$209.000.000,00
No. de acciones : 209.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien hará las veces de Representante Legal de la misma, y que estará a cargo de una persona natural, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente o sus suplentes, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del Gerente: A.- Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos. B.- Ejecutar las decisiones y órdenes de la Asamblea General de Accionistas y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. C.- Custodiar los bienes sociales y volverlas rentables. D.- Informar cada seis (6) meses a la Asamblea General de Accionistas acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. E.- Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. F.- Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente. G.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Asamblea General de Accionistas y fijarles su remuneración. Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 025 del 1 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02813272 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gabriela Valdes Maestre	C.C. No. 000001020810953

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. 0000001 del 10 de junio de 2005 de la Empresario	00995948 del 14 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002749 del 26 de octubre de 2005 de la Notaría 58 de Bogotá D.C.	01023573 del 29 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 856 del 16 de abril de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01792451 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 856 del 16 de abril de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01792454 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 856 del 16 de abril de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01792455 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 856 del 16 de abril de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01792457 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 007 del 15 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01793283 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 011 del 27 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01911816 del 16 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 019 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02419831 del 1 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 020 del 5 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02422234 del 8 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 023 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02580073 del 24 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 025 del 1 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02813271 del 6 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 1410
Otras actividades Código CIIU: 7710

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FJ AUTOLAVADO
Matrícula No.: 03075422
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 No. 26 A - 87
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2023EE40650201 del 12 de octubre de 2023 de la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrito el 25 de octubre de 2023 con el No. 00212428 del libro VIII, comunicó que mediante Resolución DCO-105570 del 11 de octubre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$9.439.200

Nombre: FJ AUTOLAVADOS
Matrícula No.: 03276983
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 72 # 66 A- 42 Local Lavadero
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2023EE40650201 del 12 de octubre de 2023 de la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrito el 25 de octubre de 2023 con el No. 00212253 del libro VIII, comunicó que mediante Resolución DCO-105570 del 11 de octubre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$9.439.200

Nombre: FJ AUTOLAVADOS
Matrícula No.: 03277004
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Avenida Calle 53 # 85 L- 12
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2023EE40650201 del 12 de octubre de 2023 de la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrito el 25 de octubre de 2023 con el No. 00212254 del libro VIII, comunicó que mediante Resolución DCO-105570 del 11 de octubre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$9.439.200

Nombre: FJ AUTOLAVADOS
Matrícula No.: 03277009
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 6 # 15-84 Local Lavadero
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2023EE40650201 del 12 de octubre de 2023 de la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrito el 25 de octubre de 2023 con el No. 00212255 del libro VIII, comunicó que mediante Resolución DCO-105570 del 11 de octubre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$9.439.200

Nombre: FJ AUTOLAVADOS
Matrícula No.: 03277024
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 77 # 69 B- 41
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2023EE40650201 del 12 de octubre de 2023 de la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrito el 25 de octubre de 2023 con el No. 00212256 del libro VIII, comunicó que mediante Resolución DCO-105570 del 11 de octubre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$9.439.200

Nombre: FJ AUTOLAVADO
Matrícula No.: 03499267
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 22 96 G 23
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2023EE40650201 del 12 de octubre de 2023 de la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrito el 25 de octubre de 2023 con el No. 00212359 del libro VIII, comunicó que mediante Resolución DCO-105570 del 11 de octubre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$9.439.200

Nombre: MOTO ELITE 68
Matrícula No.: 03573058
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av Boyaca 66A - 40 Local
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2023EE40650201 del 12 de octubre de 2023 de la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrito el 25 de octubre de 2023 con el No. 00212384 del libro VIII, comunicó que mediante Resolución DCO-105570 del 11 de octubre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$9.439.200

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 196.183.931
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7710

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado